



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE NOVIEMBRE DE 2009

Suplemento
7008

D

No. 25692

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 270/2009, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JORGE MARTINEZ RUIZ, denunciado por el licenciado NOEL CLIMACO HERNÁNDEZ ORTEGA; con fecha dos de abril del año dos mil nueve y doce de octubre del presente año, se dictaron dos autos mismos que copiados a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MACUSPANA, TABASCO. A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

Vista, la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado NOEL CLÍMACO HERNÁNDEZ ORTEGA, en carácter de acreedor del extinto JORGE MARTÍNEZ RUIZ, con su escrito de cuenta y nexos, consistentes en: Copia certificada del Acta de Defunción a nombre del extinto JORGE MARTINEZ RUIZ; expedida por el Oficial 01 del Registro del Estado Civil de las personas de esta ciudad; copia certificadas del auto de inicio y sentencia definitiva recaída en el expediente número 644/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NOEL CLIMACO HERNANDEZ ORTEGA, en su carácter de endosatario en procuración de ANTONIA ALVAREZ ALCUDIA, en contra de JORGE MARTINEZ RUIZ; así como del oficio expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, en donde quedó debidamente inscrita en embargo judicial recaído en dicho expediente, expedida por la licenciada MARIA SUSANA CRUZ FERIA, Secretaria Judicial de este juzgado, con los cuales viene a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del extinto JORGE MARTINEZ RUIZ, quien falleció el día veintiocho de

febrero del dos mil nueve, en la calle Cuauhtemoc sin número, Macuspana, Tabasco, a causa de INFARTO AL MIOCARDIO (1 AÑO) CARDIOPATIA CRONICA (3 AÑOS).---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1584, 1585, 1675, 1681 y demás relativos del Código Civil y 18, 24 fracción VI, 28, Fracción VI, 616, 617, 618, 620, 621, 625, 633, 635, 636, 637 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este Juzgado la sucesión de que se trata, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y hágase del conocimiento al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le compete, quien tiene su domicilio en la Planta Baja que ocupa esta Casa de Justicia.-----

TERCERO.- Gírense oficios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco y al Director del Archivo General de Notarías de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informen a este Juzgado si en esas Dependencias se encuentra depositada disposición testamentaria alguna otorgada por el auto de la presente sucesión JORGE MARTINEZ RUIZ, con fecha posterior al allegado en esta causa, previo pago de los derechos fiscales a cargo del interesado.---

CUARTO.- Apareciendo que el promovente en su escrito inicial de denuncia, manifiesta que el autor de la herencia dejo testamento público abierto, hecho

ante la Notaría Número Uno, de esta ciudad, a favor de la menor SARA JOSEFINA MARTINEZ ZACARIAS, y como albacea de la misma a la señora ANGELA MARTINEZ ZACARIAS, por lo que se requiere para que proporcione el domicilio de éstas, así como del ciudadano JESUS JAFET MARTINEZ ZACARIAS, quien aparece como hijo en el acta de defunción y domicilios otros herederos lógicos si los hay, de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 618 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, y hecho que sea lo anterior; se procederá a dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 637 del Código Procesal Civil en vigor.---

QUINTO.- Téngase al denunciante señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la calle Hidalgo número 402, Centro de esta ciudad de Macuspana, Tabasco.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, con quien actúa que certifica y da fe.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, MEXICO. A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.---

VISTOS.- El escrito de cuenta, se acuerda:--

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado NOEL CLIMACO HERNANDEZ ORTEGA con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitar se notifique por edictos a los coherederos JORGE MARTINEZ ZACARIAS Y OLGA ELIZABETH MARTINEZ ZACARIAS, que faltan por notificarse, tomando en cuenta que ha sido imposible la notificación de la radicación del juicio a los mismos, en consecuencia y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 130, 131 fracción III, 132, 133, 139 fracción del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena notificar a los coherederos ciudadanos JORGE MARTINEZ ZACARIAS Y OLGA ELIZABETH MARTINEZ ZACARIAS, por medio de EDICTOS y-----

notificar el presente proveído así como el auto de inicio de fecha dos de abril del año dos mil nueve, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de los de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, para los fines de que los coherederos JORGE MARTINEZ ZACARIAS y OLGA ELIZABETH MARTINEZ ZACARIAS, se enteren de la denuncia del juicio sucesorio y comparezcan ante este Juzgado en un término de QUINCE DIAS NATURALES dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación hacerse sabedores de la radicación del juicio, y en caso de no comparecer se le dará por legalmente NOTIFICADOS y empezará a correr el término de CINCO DIAS para que acrediten su entroncamiento con el extinto JORGE MARTINEZ RUIZ ante este Juzgado; apercibidos que de no hacerlo, se le tendrán por perdido el derecho que deban ejercitar, y se le dejarán a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda. De igual forma hágaseles saber a los citados coherederos, que deberán señalar domicilio y persona física para oír citas y notificaciones en esta ciudad, pues en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos del Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 229 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.---

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.
LICDA. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Lás leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.